

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

73

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 2023-0291, de 17 de octubre de 2023, de la presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, por el que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas dirigidas al pago del comedor escolar durante el curso 2023/2024 en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

BDNS (Identif.): 721852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721852>)

Primero. *Requisitos de los beneficiarios:*

- a) Estar empadronado y residir en los municipios que componen la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
- b) El/la alumno/a deberá estar matriculado en un centro público de la Comunidad de Madrid en una de las etapas educativas recogidas en la presente convocatoria.
- c) La renta per cápita familiar no podrá superar los 6.000 euros anuales. A estos efectos ha de entenderse que en el ejercicio 2023 se opera con la declaración del IRPF del ejercicio 2022.
- d) Acreditar cualquiera de las circunstancias por las que se otorga puntuación.

Segundo. *Objeto.*—Las subvenciones comprendidas en esta convocatoria tienen por objeto: la concesión de ayudas dirigidas a procurar una alimentación saludable con el fin de facilitar la integración escolar de los niños y niñas en situaciones más vulnerables en los centros públicos en los siguientes ciclos/etapas:

- Primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
- Educación Primaria.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de fecha 2 de octubre de 2020.

Cuarto. *Cuántía.*—El crédito presupuestario destinado a estas ayudas para los ejercicios 2023-24 asciende a un máximo de 128.719,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23100.48003 (Ayudas comedor y libros), del presupuesto de gastos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta el 3 de noviembre de 2023.

Mejorada del Campo, a 18 de octubre de 2023.—La presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, Juana Iris Álvarez Ruiz.

(03/17.526/23)

